



La Cámara de Diputados aprobó expedir la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible

Boletín No. 6187

- El dictamen a la minuta se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 420 votos, el dictamen a la minuta que expide la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, cuyo objetivo es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo del derecho a la alimentación adecuada y los derechos humanos con los que tiene interdependencia.

Dicha ley, que contempla 111 artículos, también busca priorizar los derechos a la salud, al medio ambiente, al agua y el interés superior de la niñez, en las políticas relacionadas con la alimentación adecuada por parte del Estado mexicano.

Asimismo, establecer mecanismos de planeación, coordinación y competencia entre las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación adecuada.

Además, fomentar la producción, abasto, distribución justa y equitativa y consumo de alimentos nutritivos, suficientes, de calidad, inocuos y culturalmente adecuados, para favorecer la protección y el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada, evitando en toda medida el desperdicio de alimentos. Fortalece la autosuficiencia, la soberanía y la seguridad alimentaria del país.

Señala que todas las personas, de manera individual o colectiva, tienen derecho a una alimentación adecuada en todo momento, y a disponer de alimentos para su consumo diario, así como el acceso físico y económico para una alimentación inocua, de calidad nutricional y en cantidad suficiente para satisfacer sus necesidades fisiológicas en todas las etapas de su ciclo vital que le posibilite su desarrollo integral y una vida digna, de acuerdo con su contexto cultural y sus necesidades específicas, sin poner en riesgo la satisfacción de las otras necesidades básicas y sin que ello dificulte el goce de otros derechos humanos.



Indica que todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus competencias y con sujeción a los recursos aprobados expresamente para esos fines en sus respectivos presupuestos de egresos, tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada.

Lo anterior, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, subsidiariedad, sostenibilidad ambiental, precaución, participación social, igualdad de género y etaria, interés superior de la niñez, diversidad cultural, eficiencia, libre competencia, transparencia y rendición de cuentas. Esto incluye la adopción de medidas que impidan que los particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

El dictamen a la minuta se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Garantizar el derecho humano a la alimentación

La diputada Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI) explicó que esta ley busca garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, contemplado en el artículo 4º constitucional. Dispone el acceso a la alimentación a todas las personas sin tomar en cuenta sus posibilidades de acceso económico y físico, a fin de abolir la restricción de alimentos nutritivos concretos. De esta manera, se entrega la responsabilidad al Estado mexicano de atender esta necesidad humana.

Precisó que esta ley considera los diversos elementos normativos de derecho a la alimentación, incluyendo el deber del Estado de garantizar la asequibilidad física y económica de los alimentos a toda la población, de asegurar la producción suficiente con atención a los criterios de sostenibilidad, de fomentar las formas de producción de pequeña escala que diversifican el abasto familiar.

Consideró que resulta primordial que se realicen esfuerzos significativos para orientar a la población sobre hábitos alimenticios saludables y promover la diversificación de la dieta, especialmente en comunidades rurales y marginadas”.

Crucial, tomar medidas para garantizar la seguridad alimentaria

En tanto, la diputada Aleida Alavez Ruiz (Morena) resaltó que “hoy, en un mundo donde los desafíos alimentarios y medioambientales son cada vez más apremiantes, es crucial que tomemos medidas concretas para garantizar la seguridad alimentaria y promover prácticas sostenibles en nuestra cadena de producción y distribución”.



Por ello, dijo, el objetivo de esta ley es establecer los principios y bases para la promoción, protección, respeto y garantía en el ejercicio efectivo de este derecho. Además, promueve la generación de entornos alimentarios sostenibles que propicien el consumo informado de alimentos saludables y nutritivos.

Afirmó que es un marco legal sólido con mecanismos de planeación, coordinación, competencias entre las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales en las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno del derecho de la alimentación adecuada.

